

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 143 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00228	EJECUTIVO	VER
2019-00574	EJECUTIVO	VER
2019-00574 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	VER
2020-00142	EJECUTIVO	VER
2020-00142 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00266	EJECUTIVO	VER
2019-00615	EJECUTIVO	VER
2020-00162	EJECUTIVO	VER
2018-00803	EJECUTIVO	VER
2019-00571	EJECUTIVO	VER
2019-00802	EJECUTIVO	VER
2020-00118	EJECUTIVO	VER
2020-00383 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co

2020-00384	DECLARATIVO	VER
2020-00388	DECLARATIVO	VER
2020-00431	EJECUTIVO	VER
2020-00431 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co